COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección
- - -

ADENDA AL CONTRATO N° 175/2011
ADQUISICION DE MAQUINAS VARIAS

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el "CONTRATANTE", con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el CNEL DEM APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL, con C.I. N° 674.107, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, y la STTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4, con C.I. N° 2.301.236; y por la otra el Señor **GUSTAVO BARRIOS** con C.I. N° 1.204.562, quien concurre en representación de la firma DESARROLLOS DE L PARAGUAY S.A., en su carácter de Presidente, con domicilio en Avda. Mcal. Estigarribia N° 1.126, cuidad de Asunción, en adelante denominado el "PROVEEDOR", convienen en celebrar la presente Adenda al contrato de Adquisición de Maquinas Varias, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2011; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Por la cual amplia la **Cláusula 11. Alcance del Suministro**, del Contrato N° 175 de fecha 30 de setiembre de 2011, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ----------

LOTE N° 3 - UR 312 BRIGADA AEROTRASPORTADA

Ítem	Descripción del Bien	Marca	U.M.	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total ampliación
1	Demalezadora: cilindrada 37.7 cm3. Potencia: 1,8 Hp - 1,3 Kw. Tipo de Transmisión: Rígida; Diámetro Tubo: 28 mm, Capac. de dep. carburante: 0,90 Lts., Anti vibrantes: en el motor y empuñadura. Con accesorios: arnés, guantes, gafas y protector de cuero. Garantía de 1 año.	Oleo Mac	Unidad	1.819.000	1	1.819.000
TOTAL						1.819.000

LOTE N° 5 - UR 320 COMANDO DE REGIONES AEREAS

Ítem	Descripción del Bien	Marca	U.M.	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total ampliación
2	Demalezadora: cilindrada 37.7 cm3. Potencia: 1,8 Hp - 1,3 Kw. Tipo de Transmisión: Rígida; Diámetro Tubo: 28 mm, Capac. de dep. carburante: 0,90 Lts., Anti vibrantes: en el motor y empuñadura. Con accesorios: arnés, guantes, gafas y protector de cuero. Garantía de 1 año.	Oleo Mac	Unidad	1.819.000	1	1.819.000
TOTAL						1.819.000
TOTAL AMPLIACION						3.638.000

DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
D.E.S.P.A.S.A.
RUC: 80001799-4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de **GS. 3.638.000 (Guaraníes Tres millones seiscientos treinta y ocho mil),** pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por la Adquisición de Maquinas Varias, es la especificada en la planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para pago, es de 60 (Sesenta) días calendario.-----

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de los Bienes ofertados.----------

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la **Cláusula 18. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar el monto de la Póliza de seguros a los efectos de la presente Adenda.-------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 29 días del mes de noviembre del año 2011.----------

GUSTAVO BARRIOS
PRESIDENTE DESPASA.
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
D.E.S.P.A.S.A.
RUC: 80[illegible]

APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL
CNEL DEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
SEVE JM Abog – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4